

DECRETO 1351 DE 2000

(julio 12)

por el cual se acepta una renuncia.

Nota: Modificado por el Decreto 1474 de 2000.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y en especial las conferidas en el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#),

DECRETA:

Artículo 1°. Modificado por el Decreto 1474 de 2000, artículo 1°. Aceptar a partir del 1° de agosto de 2000, la renuncia presentada por la doctora Ana Patricia Franco Luque, identificada con cédula de ciudadanía número 41671176 de Bogotá, al cargo de Secretario General, Código 0035 Grado 22, del Ministerio de Educación Nacional.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 12 de julio de 2000.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro de Educación Nacional,

Germán Bula Escobar.